



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-1178-E-UNC-DEC#FP, por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Pedagogía, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Eduardo López Molina, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00455056-UNC-DSA#FP, en Orden 76.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular corresponde, aprobar o no aprobar las ayudantías a las estudiantes que fueran designadas en la asignatura Pedagogía, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023.

Que la version digital de los trabajos presentados por las ayudantes estudiantes se reserva en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* a las estudiantes María Soledad ROJAS DNI 20.622.765 y Julieta Belén ROMERO GUARCH DNI 41.736.036, realizada en la asignatura Pedagogía de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las estudiantes cumplieron con las obligaciones de la ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "El desafío de la heterogeneidad en las trayectorias universitarias" (ROJAS) y "El acompañamiento en la construcción del protagonismo epistémico estudiantil" (ROMERO GUARCH).

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía *ad-honorem* a la estudiante Ximena Nair FREDES DNI 35.120.218, para la que fue designada en la asignatura Pedagogía, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

